



RESOLUCION V.R. Nº 2025-282-1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2025 – 144 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la creación del Programa de Diplomado en Educación Basada en Simulación para la Formación de Profesionales del Área de la Salud, dependiente del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del segundo semestre académico del año 2025.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Desarrollar, en las y los participantes, competencias para la práctica docente que permitan la implementación de la Educación Basada en Simulación (EBS).

2.2. Objetivos Específicos

- a) Fortalecer las habilidades pedagógicas y de evaluación en los y las participantes considerando estrategias educativas innovadoras en simulación.
- b) Promover la integración de la simulación como metodología en la formación de profesionales del equipo de salud.
- c) Fomentar la utilización de la EBS como metodología que promueva un entorno de aprendizaje seguro, donde el error sea reconocido como una oportunidad de mejora continua.

3. Modalidad B-Learning

El programa considera 34 horas presenciales y 158 horas no presenciales, es decir, un total de 192 horas distribuidas en 6 asignaturas de 4 semanas, cumpliendo con 24 semanas de duración.

4. Perfil del Profesional

Las personas que egresen del Diplomado en Educación Basada en Simulación para la formación de profesionales del área de la salud estarán capacitadas para planificar, implementar y evaluar escenarios de simulación que promuevan un clima de aprendizaje seguro y colaborativo mediante el análisis de los fundamentos teóricos de la Educación Basada en Simulación (EBS). A su vez, las y los egresados estarán habilitados para diseñar actividades de simulación que verifiquen competencias disciplinarias y genéricas, fomentando la reflexión, la retroalimentación y el trabajo en equipo interdisciplinario.

Competencias:

- a) Analizar los fundamentos teóricos que sustentan la Educación Basada en Simulación para su inserción e implementación en la formación profesional.
- b) Implementar y conducir escenarios de simulación basados en sus diferentes tipos, niveles y zonas, ejercitando las formas de construcción de clima de aprendizaje y facilitación apropiadas a cada contexto.



Universidad de Concepción

- c) Planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje que integren metodologías y procesos evaluativos basados en simulación que promuevan un entorno de aprendizaje seguro y que den espacio a la innovación educativa en el contexto de educación superior.
 - d) Diseñar e implementar metodologías de aprendizaje basadas en simulación que promuevan el aprendizaje colaborativo para el fortalecimiento del trabajo en equipos interdisciplinarios.
5. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. N° 66/2025; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 2008 – 2025, A.J. N° 1886 – 2025, A.J. N° 1793 – 2025, A.J. N° 1611 - 2025, A.J. N° 1472 - 2025 y A.J. N° 1409 - 2025, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2025-144.
6. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese, la creación del Programa de Diplomado en Educación Basada en Simulación para la Formación de Profesionales del Área de la Salud, a contar del segundo semestre académico del año 2025.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 07 de octubre de 2025.



PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

PPRG/RPV/lrh